

ACTA N° 2.639

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho y treinta horas del día ocho de septiembre de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas, y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 432/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la doctora Martha Neffen de Linares a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día primero de septiembre – horario vespertino – y hasta el día cinco de septiembre del presente año a fines de que asista a la “IV Conferencia Nacional de Jueces” a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en virtud a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **2º)** N° 433/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso dejar sin efecto la Resolución N° 411/10 (Sec.Gob.Sup.) y conceder a la doctora Claudia Carbajal Zieseniss licencia para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días dos y tres de septiembre y desde el día nueve a diecisiete de octubre, todos del presente año a fines de que cumpla los requisitos para la obtención de la Visa de ingreso a Estados Unidos de América y para el posterior viaje en cumplimiento del “Intercambio Argentina-Estados Unidos sobre el Sistema Judicial Análisis y Observación Práctica”, con cargo de oportuna justificación (Conf. artículos 53 bis y 56 del RIAJ). **3º)** N° 434/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la doctora Laura Karina Paz a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días dos y tres de septiembre del presente año a fines de que asista a la “IV Conferencia Nacional de Jueces” a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en virtud a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **4º)** N° 435/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la doctora Vanessa J. A. Boonman a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días dos y tres de septiembre del presente año a fines de que asista a la “IV Conferencia Nacional de Jueces” a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en virtud a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **5º)** N° 438/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la agente Myrian Marcela Benítez a ausentarse de sus funciones los días viernes de nueve horas a once y treinta horas a partir del día tres de septiembre y hasta la finalización del presente año, a fines de que asista al programa de salud a realizarse en esta ciudad en el Hosapital de Alta Complejidad, debiendo reponer las horas autorizadas en el horario vespertino. **6º)** N° 440/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la doctora Beatriz Luisa Zanín a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días ocho, nueve y diez de septiembre del presente año a fines de que asista al “1er. Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal” a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, en virtud a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Honorable Legislatura de la Provincia s/ Remisión:** Visto la remisión de la Resolución N°2.097/10 por parte del Parlamento Provincial, **ACORDARON:** Tener presente la aceptación de la renuncia presentada por el doctor José Luis Pignocchi al cargo de Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, dándose de baja al mismo del Poder Judicial a partir del día quince de septiembre; expresando éste Superior Tribunal de Justicia su reconocimiento y agradecimiento al doctor Pignocchi por los invalorable servicios prestados a la administración de justicia a lo largo de su extensa e impecable trayectoria. Por el Servicio Administrativo y Financiero abónese al nombrado los emolumentos pendientes de pago y por Presidencia comuníquese al Consejo de la Magistratura a sus efectos. **TERCERO: Señor Secretario de Gobierno, doctor Carmelo Todone s/ Elevación:** Visto la propuesta elevada por el mencionado funcionario de Modelos de “Planillas de Estadísticas Trimestrales” del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos”, **ACORDARON:** Aprobar los modelos elevados, lo que serán de aplicación a partir del día de la fecha. **CUARTO: Señor Presidente de la JU.FE.JUS, doctor Rafael Gutiérrez s/ Comunicación:** Visto la comunicación cursada por la JU.FE.JUS

dando cuenta de la selección de la agente Gladys Liliana del Valle Vega para participar del “III Curso de Formación Judicial Superior “Una Propuesta de Justicia para el Siglo XXI”, **ACORDARON**: Tomar conocimiento y autorizar la participación de la abogada Liliana del Valle Vega en el “III Curso de Formación Judicial Superior “Una Propuesta de Justicia para el Siglo XXI” que se desarrollará en la ciudad de Barcelona, España desde el día veinte de septiembre al día doce de noviembre del presente año. Agréguese la nota presentada al legajo de la causante. **QUINTO**: Actuaciones “Dres. Eliot Cassin, Mónica Cantero y Graciela Barberán s/ Solicitud: Visto que los solicitantes requieren ser incluidos en la exención prevista en el artículo 20 inciso “p” de la Ley Nacional N° 20.628, y considerando que por vía de superintendencia éste Superior Tribunal de Justicia no tiene atribuciones para adoptar la medida que se propone, no corresponde hacer lugar a lo solicitado. En este acto, el señor Ministro, doctor Carlos Gerardo González, señala que a su criterio ningún sueldo debería ser alcanzado por el Impuesto a las Ganancias dada la naturaleza del salario que no debe considerarse ganancia, sino contra prestación por el trabajo cumplido. Por lo expuesto, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado. **SEXTO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, doctora Judith Sosa de Lozina s/ Pedido: Visto la nota elevada por la mencionada magistrada solicitando la asignación de personal para el Registro Público de Comercio, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **SEPTIMO**: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, doctora María Eugenia García Nardi s/ Pedido: Visto la nota elevada por la mencionada magistrada solicitando la posibilidad de designar como Secretario Subrogante a un abogado del Juzgado para no recargar de tareas a la señora Jefa de Despacho, **ACORDARON**: Estése a lo dispuesto en el artículo 87 ultimo párrafo de la Ley Orgánica Judicial. **OCTAVO**: Señora Sub-Directora del Servicio Administrativo y Financiero, CPN Mónica Ortíz s/ Pedido: Visto la nota elevada por la mencionada funcionaria solicitando la designación de personal para el Servicio Administrativo y Financiero, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **NOVENO**: Agente Juan Carlos Caballero a/c Parque Automotor s/ Pedido: Visto la nota elevada por el mencionado agente solicitando la designación de personal para la realización de trabajos de gomería, lavado de unidades y tareas en general en el área del Parque Automotor, y considerando que en el presente punto de Acuerdo la doctora Arminda del Carmen Colman se abstiene de emitir opinión, **ACORDARON**: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **DECIMO**: Agente Jorge Colman s/ Pedido: Visto el pedido del agente para que se lo designe como Jefe de Mesa de Entradas o, en su defecto, su participación en el concurso cerrado del Excmo. Tribunal de Familia, **ACORDARON**: Atento al informe de Secretaria, no ha lugar a lo solicitado. **DECIMO PRIMERO**: Agente Miriam Inés Vega s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente solicitando autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día veintisiete de septiembre y hasta el día dos de octubre del corriente año a efectos de asistir al “IV Congreso Mundial de Mediación”, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, y atento la opinión favorable de su superior jerárquico y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder como se solicita (Conf. artículo 56 del RIAJ). **DECIMO SEGUNDO**: Agentes Dalia Crescencia González y María Elena García s/ Pedido: Visto la nota N° 6.225/10 por la que las mencionadas agentes peticionan la permuta de su lugar de trabajo (del Juzgado en lo Civil y Comercial N°3 a la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, y considerando la objeción formulada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO TERCERO**: Agente Carmen Mabel Acosta s/ Solicitud: Visto la Nota N° 6.215/10 por la que la mencionada agente peticona se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, acompañando partida de nacimiento de su hija Paula Victoria Benítez, **ACORDARON**: Conceder a la agente Carmen Mabel Acosta la segunda parte de la licencia por maternidad desde el día nueve de agosto y hasta el día diez de diciembre del corriente año (Conf. artículo 45 del RIAJ). **DECIMO CUARTO**: Agente Mirta Beatriz Areco s/ Solicitud: Visto la Nota N° 6.260/10 por la que la mencionada agente peticona se le conceda la licencia pertinente por adopción, acompañando copia de la sentencia N° 796-Tomo 2.010 del Excmo. Tribunal de Familia, **ACORDARON**: Conceder a la agente Mirta Beatriz Areco la licencia por adopción a partir del día treinta y uno de agosto del corriente año (Conf. artículo 45 del RIAJ). **DECIMO QUINTO**: Agente Elisa Fernández s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como

asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Elisa Fernández licencia por razones de salud desde el día seis de agosto y hasta el día cuatro de septiembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO**: Agente Rubén Dario Palacios s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Rubén Dario Palacios licencia por razones de salud desde el día treinta y uno de agosto y hasta el día cinco de octubre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEPTIMO**: Agente Myriam Núñez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: 1. Conceder a la agente Myriam Núñez licencia por razones de salud desde el día catorce de junio y hasta el día once de septiembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). 2. Autorizar a Presidencia a trasladar a la agente Núñez a una dependencia con asiento en la ciudad de Formosa. **DECIMO OCTAVO**: Agente María Elena García s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Elena García licencia por razones de salud desde el día diecinueve de agosto y hasta el día diecisiete de septiembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ), intimándosele a iniciar el trámite jubilatorio pertinente en atención a la incapacidad declarada. **DECIMO NOVENO**: Agente Jorge Darío Servin s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Jorge Darío Servin licencia por razones de salud desde el día dos de julio y hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO**: Agente Lilian Isabel Verón s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Lilian Isabel Verón licencia por razones de salud desde el día veintidós de agosto y hasta el día veintiuno de septiembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGÉSIMO PRIMERO**: Premio al Mérito Judicial: Visto la convocatoria realizada por la JU.FE.JUS al "Premio Federal al Mérito Judicial", edición dos mil diez, que tiene por objeto distinguir al Juez de la República Argentina en actividad, que haya acreditado poseer las idoneidades técnica y gerencial, a través de la implementación de un proyecto concreto en el ámbito de su competencia, adecuando en un todo sus conductas a las pautas éticas, **ACORDARON**: Tener presente y dar difusión. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TIEVAS ARIEL GUSTAVO COLL

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN EDUARDO MANUEL HANG

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE